

I CONVOCATORIA

**AYUDAS DE LA OCV PARA LA ASISTENCIA A
CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS PARA EL PDI Y
EL ESTUDIANTADO DE LA UDC**

Contido

1 . Introducción	3
2 . Objetivos	3
3 . Presupuesto y cuantía de las ayudas.	3
4 . Gastos subvencionables y compatibilidad	4
5 . Requisitos	4
6 . Obligaciones	4
7 . Formalización y presentación de las solicitudes	4
8 . Evaluación de solicitudes	6
9 . Resoluciones y documentación	6
10 . Procedimiento para el pago de la ayuda	6
11 . Protección de datos	7

1. Introducción

Desde su creación, la Universidade da Coruña ha venido promoviendo el fortalecimiento de la investigación en las áreas de la Educación y la Cooperación al Desarrollo, configurándose la Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) como un espacio de referencia para el desarrollo de una investigación interdisciplinar, competitiva y alineada con los retos actuales.

En el marco del Plan Estratégico de la UDC y, en particular, de las acciones dirigidas a incrementar el grado de internacionalización y excelencia de la investigación, la asistencia a congresos y reuniones científicas constituye un instrumento fundamental para la difusión de los resultados de investigación, el intercambio de conocimiento, el establecimiento de redes de colaboración y la actualización científica del personal investigador y del alumnado de la UDC.

La UDC forma parte de la Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RGCUD), compuesta por las tres universidades públicas gallegas, lo que supone un compromiso con la ejecución de acciones estratégicas orientadas a la mejora continua de la calidad investigadora en materia de Cooperación y Educación al Desarrollo.

La Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES), la Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RGCUD), la Coordinadora Gallega de ONGD y el Grupo de Investigación Tercera Generación de la USC están organizando el VIII Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (CIED 2026), que tendrá lugar en Santiago de Compostela entre el 28 y el 30 de octubre de 2026.

La presente convocatoria de ayudas para la asistencia a congresos o reuniones científicas tiene como finalidad fomentar y facilitar la participación presencial del PDI y del estudiantado en dicho congreso.

2. Obxectivos

La presente convocatoria persigue los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la presentación de comunicaciones, pósteres u otras contribuciones en el VIII Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (CIED 2026), con el fin de promover la difusión de los proyectos y de los resultados de investigación desarrollados en la UDC en las líneas de Cooperación y Educación al Desarrollo.
- b) Contribuir a la mejora de la calidad e impacto de la investigación desarrollada en la UDC en estas líneas, favoreciendo la asistencia al congreso del PDI y del estudiantado, su actualización científica, el intercambio de conocimiento y la creación de redes de colaboración.
- c) Aumentar la proyección exterior de la UDC y de la OCV en estos ámbitos científicos.
- d) Garantizar una utilización equilibrada y eficiente de los recursos disponibles, mediante criterios de planificación, equidad y distribución de las ayudas.

3. Presupuesto y cuantía de las ayudas.

Esta convocatoria se financia con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0901 321A 48101, por un importe inicial de 850 €, para ayudas a la inscripción al congreso CIED 2026 del PDI.

0901 321A 48001, por un importe inicial de 300 €, para ayudas a la inscripción al congreso CIED 2026 del estudiantado.

Todo ello sin perjuicio de que estos importes puedan ser incrementados en función de la disponibilidad presupuestaria. Se concederán tantas ayudas como permita el crédito disponible. En caso de existir remanente presupuestario tras la resolución de la primera convocatoria, podrá abrirse un segundo plazo de solicitudes.

4. Gastos subvencionables y compatibilidad

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria están destinadas a financiar, de forma total o parcial, los gastos derivados de la inscripción de miembros del PDI o del estudiantado en el CIED 2026.

En el caso de que la ayuda concedida no cubra la totalidad de los gastos derivados de la matrícula al citado congreso, estos podrán ser complementados con cargo a proyectos de investigación u otros fondos de investigación en los que participe la persona solicitante, siempre que el importe total de las ayudas percibidas, de forma individual o en concurrencia, no supere el coste total de la actividad subvencionada.

5. Requisitos

Podrán solicitar estas ayudas los miembros del PDI y del estudiantado que cumplan los siguientes requisitos:

- Mantener una vinculación con la UDC mediante la matrícula en un grado, posgrado o programa de doctorado, o contrato u otra relación jurídica vigente en el momento de la solicitud.
- Contar con el preceptivo permiso de la UDC para asistir al congreso.
- Haber enviado una contribución científica al CIED 2026.

6. Obligaciones

- Participar de forma presencial y activa en el congreso, mediante la presentación de una comunicación oral o póster.
- Incluir la filiación a la UDC en las contribuciones científicas presentadas y hacer referencia a la presente ayuda en el apartado de agradecimientos.
- Presentar toda la documentación requerida por la OCV en tiempo y forma para la correcta tramitación y pago de la ayuda, así como el certificado de participación.
- Comunicar a la OCV cualquier modificación relacionada con la asistencia al congreso.
- Declarar la concesión de cualquier otra ayuda o financiación recibida para el mismo fin.

7. Formalización y presentación de las solicitudes

A) Plazo y forma de presentación de la solicitud

El impreso de solicitud está disponible en la página web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC:

<http://www.udc.gal/ocv>

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade da Coruña (rúa Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Casa do Lagar, campus de Elviña, 15191 A Coruña) o Ferrol (rúa Vázquez Cabrera, s/n, campus de Esteiro, 15403 Ferrol), en horario de 9:00 a 14:00 h.

La fecha límite de presentación de solicitudes será el 20 de mayo de 2026.

La solicitud también podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que la sustituya. En caso de utilizar un registro distinto del de la UDC, la persona solicitante deberá comunicarlo a la comisión a través del correo electrónico ocv@udc.es.

B) Documentación que debe acompañar a la solicitud

A solicitud de participación na convocatoria formalizarase nos anexos que se achegan a esta convocatoria:

- 1) Solicitud de la ayuda. Anexo I.
- 2) Documento acreditativo de la vinculación con la UDC del estudiantado y del personal investigador que no pertenezca a los cuerpos docentes.
 - En el caso del estudiantado, copia de la matrícula del curso 25/26.
 - En el caso del personal investigador, copia del contrato o beca con indicación de las fechas de vigencia.
 - En el caso del personal de los cuerpos docentes, no será necesaria la acreditación
- 3) Declaración responsable de haber solicitado o no otras ayudas para la misma finalidad. Anexo II.
- 4) Copia del trabajo presentado al congreso y justificante de haber enviado el formulario de comunicaciones.

C) Plazos de resolución y adjudicación de las ayudas.

En un plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social dictará la correspondiente resolución, en la que se indicará la identidad de las personas beneficiarias y la relación de solicitudes en reserva.

Las resoluciones se publicarán en:

<http://www.udc.es/ocv>

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

8. Evaluación de solicitudes

La comisión evaluadora estará formada por:

- Ana Isabel Ares Pernas. Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social o persona en quien delegue.
- Acacia Naves García-Rendueles. Directora de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue.
- Vanessa Míguez Martín. Técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue.

Las solicitudes se evaluarán conforme a los principios de objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad a trabajos relacionados con las líneas de actuación de la OCV: educación para el desarrollo y la ciudadanía global, cooperación internacional para el desarrollo, Aprendizaje-Servicio, gestión del voluntariado e integración de personas refugiadas en la enseñanza.
- Participación de la persona solicitante en actividades organizadas por la OCV, en la RGCUD y/o en la red Artigo9tech.
- En el caso del PDI, se dará prioridad a las personas que se encuentren en las primeras etapas de su carrera investigadora.
- En caso de empate, se atenderá al orden de registro de las solicitudes o, si fuese necesario, a un mecanismo de desempate documentado por la Comisión Interna.

9. Resoluciones y documentación

Las listas, resoluciones y documentación relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) y en la web de la OCV (<http://www.udc.es/ocv>), sin perjuicio de su comunicación a las personas interesadas.

10. Procedemento para el pago de la ayuda

El pago de la ayuda se realizará conforme a la normativa de la UDC y a la aplicable a la fuente de financiación.

1. La persona beneficiaria deberá tener hecha la inscripción y haberla abona previamente.
2. El justificante de pago deberá remitirse a la OCV.
3. El abono se efectuará mediante transferencia bancaria por la cuantía asignada en la resolución, aplicándose, en su caso, las retenciones correspondientes.

4. El incumplimiento total o parcial de lo que se establece en la presente convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de lo percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 da Ley 9/2007, del 13 de noviembre, general de subvenciones, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora que corresponda.
5. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos o de su justificación insuficiente, llevará emparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 da Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

11. Protección de datos

La protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18 de la Constitución, y regulado por dos normas: el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27/04/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Para la aplicación de esta normativa en el ámbito de la Universidade da Coruña, su Consejo de Gobierno aprobó la normativa general relativa a la protección de datos personales en la UDC. En el siguiente enlace podrán consultar la información sobre la protección de datos: https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD, así como el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria.

A Coruña, en fecha de la firma digital

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidade Social

Ana Isabel Ares Pernas

Anexo I

Nombre	Apellidos	DNI
<input type="checkbox"/> Estudiante	Titulación (estudiantes)	
<input type="checkbox"/> PDI	Categoría, departamento y área de conocimiento (PDI)	
Título de la contribución científica		
Línea de trabajo de la OCV en la que se enmarca		
<input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo y ciudadanía global		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje servicio		
<input type="checkbox"/> Voluntariado y gestión del voluntariado		
<input type="checkbox"/> Cooperación al desarrollo		
<input type="checkbox"/> Integración de personas refugiadas en la enseñanza		
Actividades organizadas por la OCV en las que participa o participó en los últimos cinco años		
Pertenece a la Red Gallega de Cooperación Universitaria (RGCUD)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NON
Pertenece a la red Artigo9tech	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NON

ANEXO II

D./D^a _____
con DNI/NIE _____
en representación de (si procede) _____
con NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que

Non

Si

Solicitó o recibí outras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, públicos o privados, para la misma finalidad para la que se solicita la presente ayuda/subvención correspondiente a

_____.

Así mismo, se compromete a comunicar de inmediato a la entidad que concede la ayuda la obtención de otras ayudas que puedan concederse para el mismo fin, desde el momento de la presentación de esta declaración.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En _____, a ____ de _____ de 20

Fdo.: _____

Nombre y apellidos: _____